



Boletín Oficial de Cantabria

Año LXI

Viernes, 7 de febrero de 1997. — Número 28

Página 825

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes promovidos para construcción en suelo no urbanizable de Puente Viesgo y Villafufre 826
- 3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.— Expedientes sancionador y de A. T. 2/97 y 3/97 826
- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.— Notificación de embargo de bienes 827

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.— Ampliación de plazo en concursos de procedimiento abierto 827

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Delegación del Gobierno.— Notificación de iniciación y de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores 828
- Ministerio de Medio Ambiente.— Solicitudes de concesiones de aprovechamientos de aguas e incoación del expediente del proyecto de encauzamiento del río Vallino 833

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

- Santander, Cabezón de la Sal, Miera, Villaescusa y Viérnoles.— Aprobaciones provisionales de los presupuestos generales para 1997 834
- Villaverde de Trucíos y Herrerías.— Cuentas generales 1995 835
- Bareyo.— Aprobación provisional de ordenanzas 835

4. Otros anuncios

- Piélagos, Medio Cudeyo y Cartes.— Aprobaciones iniciales de estudios de detalle, de plan parcial y de modificación de estudio de detalle 836
- Santander.— Aprobación inicial de estudio de detalle y solicitudes de licencias municipales 837
- Suances, Camargo, Santa Cruz de Bezana y Laredo.— Solicitudes de licencias municipales 837

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expediente número 178/96 . 838
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa.— Expediente número 117/93 839
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.— Expediente número 184/96 . 839

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Audiencia Provincial de Santander.— Expedientes números 130/94, 20/96 y 482/95 840
- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expediente número 165/96 841
- Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria.— Expedientes números 781/96, 986/96 y 605/96 842
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales.— Expediente número 480/96 842
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.— Expedientes números 177/96, 58/93 y 332/93 843
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.— Expediente número 209/96 . 844
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo.— Expediente número 318/96 844

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Emilio Martínez Escudero, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Puente Viesgo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 17 de enero de 1997.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/12382

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Manuel Fernández Gómez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Escobedo (Villafufre).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 22 de enero de 1997.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/13732

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Dirección Regional de Turismo

No habiéndose podido entregar al interesado a través del Servicio de Correos, el documento «abonaré» preciso para efectuar el pago de la sanción recaída en el expediente sancionador que se cita, cuya Resolución le fue previamente notificada, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Número de expediente: 147/96. Nombre y apellidos: Don Germán Bermúdez Expósito. Domicilio: Santa Teresa de Jesús, 14. DNI: 13.768.523. Maliaño. Resolución sanción: 10.000 pesetas.

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, deberá hacer efectiva la sanción, para lo cual habrá de recoger en la Dirección Regional de Turismo el oportuno documento «abonaré», procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por la vía del apremio.

Santander.—El director regional de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

97/18222

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Dirección Regional de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1966), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 2/97.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Heras, Medio Cudeyo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la empresa «Margusa».

Características principales:

—Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: Conexión en apoyo actual.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos: Uno metálico.

Origen de la línea: Apoyo número 1 existente.

Fin de la línea: CTI Margusa (mismo apoyo).

—Centro de transformación:

Denominación: CTI Margusa.

Potencia: 160 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \pm 5\%$ /400-230 V.

Presupuesto: 1.167.385 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección Regional de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1 y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 16 de enero de 1997.—El director regional, Eduardo de la Mora Laso.

97/16539

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Dirección Regional de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1966), se somete a infor-

mación pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 3/97.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: La Albericia, Santander.

Finalidad de la instalación: La alimentación de energía eléctrica a todos los nuevos clientes que han surgido como consecuencia de la construcción de nuevas edificaciones.

Características principales:

—Centro de transformación:

Denominación: C. T. Avenida del Deporte.

Tipo: Celdas modulares.

Potencia: 2 de 400 kVA (ampliable a 630 kVA).

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \pm 5\%$ /398-230 V.

—Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: Tramo C. T. Avenida El Deporte-C. T. Estadium: 355 m.

Tramo: C. T. Avenida El Deporte-C. T. Beltrán: 292 m.

Número de circuitos: Uno.

Conductor: DHV.

Origen de la línea: C. T. Estadium.

Fin de línea: C. T. Beltrán.

Presupuesto: 10.897.432 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección Regional de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1 y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 16 de enero de 1997.—El director regional, Eduardo de la Mora Laso.

97/16534

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Notificación de bienes inmuebles por desconocido paradero

En el expediente administrativo de apremio núm. 68/96, que se sigue por débitos a la Hacienda Regional de Cantabria, al deudor D. CARTES URBANIZACION, S.L. con D.N.I. B39250923 y con domicilio en JUAN HERRERA, Nº 2- ESC. 1-1º SANTANDER, se ha dictado la siguiente,

Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria en la Zona de Santander, expediente administrativo de apremio al deudor antes mencionado, y por haber sido infructuosos los intentos de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles en el domicilio fiscal de la cl. Juan de Herrera, nº 2- Esc. 1-1º Santander por encontrarse en ignorado paradero la Sociedad Deudora a al Hacienda Pública Regional CARTES URBANIZACION, S.L., de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de esta diligencia en el B.O.C.

Declaro embargado, el bien perteneciente al deudor, que a continuación se describe:

FINCA: URBANA: TREINTA Y DOS.- Vivienda situada en la planta primera, tipo "D", a la izquierda según se sube por la escalera, del portal II, del edificio en construcción radicante en la mjes de Abajo, término de Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, con una superficie construída aproximada de cuarenta y seis metros cuadrados y tres decímetros cuadrados, distribuídos en vestíbulo, baño, salón cocina con tendedero y un dormitorio, que linda a la derecha entrando o Sur, con vivienda de su misma planta y portal tipo "C"; a la izquierda entrando o Norte, con vuelos a viales públicos y al frente u Oeste, con vivienda de su misma planta y portal tipo "A", caja escalera, meseta y pasillo de acceso a la vivienda de su misma planta y porta tipo "C". Inscripción 1ª. Libro 76, Folio: 063, Finca: 9.754 del Registro Nº 1 de Torrelavega, Ayuntamiento de Cartes.

URBANA.- TREINTA Y UNO.- Vivienda en la primera planta tipo "C", al frente según se sube por la escalera, del portal II, del edificio en construcción radicante en la mjes de Abajo, término de Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, con una superficie construída aproximada de cincuenta y dos metros y noventa y un decímetros cuadrados, distribuídos en vestíbulo, pasillo distribuidor, tendedero, salón-cocina y un dormitorio, que linda a la derecha entrando u Oeste, con vivienda de su misma planta y portal tipo "B"; a la izquierda entrando o Este, con vivienda de su misma planta y portal tipo "D" y vuelos a viales públicos; al fondo o Sur, con vuelos a viales públicos y al frente o Norte, con meseta y pasillo de acceso a vivienda de su misma planta y portal tipo "D".

Inscripción 1ª, Libro 76, Folio: 061, Finca: 9.753 del Registro de la Propiedad Nº 1 de Torrelavega, Ayuntamiento de Cartes.

URBANA.- DIECIOCHO.- Plaza de garaje situada en la planta sótano del edificio en construcción radicante en la mjes de Abajo, término de Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, señalada con el número dieciocho, con una superficie sproximada de veintidós metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros cuadrados, que linda a la derecha entrando u Oeste, con plaza de garaje número diecinueve; a la izquierda entrando o Este, con plaza de garaje número diecisiete; al fondo o Sur, con muro de cierre y contención y al frente o Norte, con área de acceso y maniobra.

Inscripción 1ª, Libro: 76, Folio: 035, Finca: 9.740 del Registro de la Propiedad Nº 1 de Torrelavega, Ayuntamiento de Cartes.

URBANA.- DIECINUEVE.- Plaza de garaje situada en la planta sótano del edificio en construcción radicante en la mjes de Abajo, término de Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, señalada con el número diecinueve, con una superficie aproximada de veintidós metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros cuadrados, que linda a la derecha entrando u Oeste, con plaza de garaje número veinte; a la derecha entrando u Oeste, con plaza de garaje número dieciocho; al fondo o Sur, con muro de cierre y contención y al frente o Norte, con área de acceso y maniobra. Inscripción 1ª. Libro: 76, Folio: 037, Finca: 9.741 del Registro de la Propiedad Nº 1 de Torrelavega, Ayuntamiento de Cartes.

Figura inscrita en el Registro Núm. Uno de Torrelavega

El deudor aparece como propietario del bien descrito.

El importe de la deuda corresponde a un principal, recargos de apremio y costas presupuestadas de CUATRO MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS VEINTE PESETAS (4.755.720,-) pesetas, por el concepto de ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS DOCUMENTO NOTARIAL, DIV. HORIZONTAL Y OBRA NUEVA.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad NUMERO UNO DE TORRELAVEGA, a favor de la Diputación Regional de Cantabria, con referencia a la nota marginal de la cual queda afecta al pago de estos impuestos.

Y para que sirva de notificación al deudor CARTES URBANIZACION, S.A. con NIF. B39250923 y último domicilio en CL. Juan de Herrera, nº 2- Esc. 1-1º Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Recursos: Contra el acto notificado, se podrá interponer recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el Sr. Tesorero de la Diputación Regional de Cantabria, o reclamación Económico-Administrativa ante el T.E.A.R. en el mismo plazo, a contar del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria", conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

No obstante, aunque se interponga recurso del procedimiento de apremio no se suspenderá, sino en los casos previstos en el artículo 101 del citado Reglamento.

Santander, 20 de enero de 1997.—El responsable de Zona, Pedro L. Aranaga Bolado.

97/12996

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia ampliación de plazo en los siguientes concursos de procedimiento abierto publicados el 14 de enero de 1997.

Objeto: «Selección de consultor para la redacción del proyecto destinado a la construcción del Centro Regional de Drogodependencias».

Objeto: «Selección de consultor para la redacción del proyecto destinado a la construcción del Centro de Atención Integral a la Parálisis Cerebral».

Presentación de ofertas: Hasta las trece horas del día 17 de febrero de 1997.

Apertura de plicas: A las diez horas del día 18 de febrero de 1997.

Santander, 5 de febrero de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/25831

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 31 de enero de 1997.—El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
39004355592	J GISPert	35124840	BARCELONA	17.12.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390043517750	P PIRIS	13775272	BADAJOS	21.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043519678	P PIRIS	13775272	BADAJOS	21.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043541933	M SANTAMARIA	11926327	ZIERBENA	16.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043541921	M SANTAMARIA	11926327	ZIERBENA	16.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043540886	E PUENTE	14835587	BALMASEDA	16.12.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390043540874	J ZUNZUNEGUI	22717795	BARACALDO	15.12.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390043540850	J DE SILVA DE LOS SANTOS	46644114	BARACALDO	13.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043540849	J DE SILVA DE LOS SANTOS	46644114	BARACALDO	13.12.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390043499898	A FITO	22745782	CRUCES	15.12.96	50.000	1	RD 13/92	020.1
390043569153	EUSKALGRUAS SL	848431621	BILBAO	22.12.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390100942368	F MARTIN	14581333	BILBAO	20.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100942344	F MARTIN	14581333	BILBAO	20.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043536433	E RODRIGUEZ	14597973	BILBAO	17.12.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
390043542123	O GONZALEZ	14925259	BILBAO	28.12.96	8.000		RDL 339/90	061.1
390043542329	R ASPIAZU	30558118	BILBAO	14.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043542330	R ASPIAZU	30558118	BILBAO	14.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043556018	A ECHEVARRIA	30564346	BILBAO	16.12.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390100965990	I QUINTANA	30616070	BILBAO	17.12.96	25.000		RD 13/92	091.2
390043567636	J ABAD	14519304	DURANGO	27.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043536240	C ONDARO	14953170	DURANGO	27.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043580434	J APARICIO	11913061	ETXEBARRI	05.01.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390043581499	J APARICIO	11913061	ETXEBARRI	05.01.97	175.000		LEY30/1995	
390100923490	J RIO	33280094	MUNGUIA	19.12.96	20.000		RD 13/92	087.1B
390043541970	A MOVILLO	11927354	PORTUGALETE	28.12.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390043536469	M RAMOS	33101685	PORTUGALETE	22.12.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
390100830967	I MODAMIO	20168862	SANTURTZI	22.12.96	15.000		RD 13/92	151.2
390043540930	E RODRIGO	14703034	VALLE DE TRAPAGA	19.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043540928	E RODRIGO	14703034	VALLE DE TRAPAGA	19.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043536494	J GARRIDO	24115268	LOJA	24.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
390043536500	J GARRIDO	24115268	LOJA	24.12.96	175.000		LEY30/1995	
390043519617	SOCIEDAD AUXILIAR DE SERVI	87925800	ALCALA DE HENARES	11.12.96	175.000		LEY30/1995	
390401682931	E LOPEZ	02486022	ALCOBENDAS	30.12.96	30.000		RD 13/92	050.
390043565482	J ROMERO	00143051	HOYO DE MANZANARES	02.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100916771	M GOMEZ ACEBO	02607079	MADRID	12.12.96	10.000		RD 13/92	018.1
390043519605	M MARTIN	51635491	PARACUELLOS JARAMA	11.12.96	16.000		RD 13/92	052.2
390043517670	M MARTIN	51635491	PARACUELLOS JARAMA	11.12.96	25.000		RD 13/92	013.2
390043517682	J SANCHEZ ESCRIBANO	08980170	TORREJON DE ARDOZ	11.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043517694	J SANCHEZ ESCRIBANO	08980170	TORREJON DE ARDOZ	11.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043568124	J GARCIA	12706779	PALENCIA	21.12.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390100509090	M MADARIAGA	14473132	COBRECES	08.01.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390043543292	J LOMBERA	72014114	AMPUERO	05.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
390100947640	F OLIVAR	13764705	CICERO	04.01.97	25.000		RD 13/92	003.1
390100907708	M FERNANDEZ	13755474	HERRERA DE CAMARGO	21.12.96	50.000		RD 13/92	021.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390043561257	R OCEJO	13755182	MALIAÑO	04.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
390100977073	J VARGAS	72118356	MALIAÑO CANTABRIA	21.12.96	175.000		LEY30/1995	
390043537632	TAO DECORACIONES S C	G39094073	MURIEDAS	16.12.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390043592771	M RUIZ	13711328	MURIEDAS	15.01.97	30.000		RDL 339/90	061.3
390043590981	M ALONSO	13724051	MURIEDAS	13.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390100931875	V SANCHEZ	13778660	MURIEDAS	29.12.96	10.000		RD 13/92	094.2
390100907472	E HERNANDEZ	20197097	MURIEDAS	10.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390100907460	E HERNANDEZ	20197097	MURIEDAS	10.01.97	175.000		LEY30/1995	
390043590993	AUTOBUSES DOMINGO ABASCAL	B39306279	MURIEDAS DE CAMARG	13.01.97	400.000		LEY30/1995	
390043553972	I GONZALEZ	30686033	CASTRO URDIALES	08.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
390043553960	I GONZALEZ	30686033	CASTRO URDIALES	08.01.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
390100929753	Y SANCHEZ	13927186	COMILLAS	21.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
390043591687	J CEBALLOS	13937232	NESTARES	17.01.97	30.000		RDL 339/90	061.3
399200639525	SAPEM S A	A39007224	LAREDO	13.01.97	50.000		RDL 339/90	072.3
390043591079	DANI Y ANA EVA S L	B39328992	LAREDO	27.12.96	45.000		RDL 339/90	061.3
390043542111	M LOPEZ	01375409	LAREDO	26.12.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
390100981179	S NATES	13731573	LAREDO	17.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100812758	R MARTIN	13780742	LAREDO	18.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
390043580185	D GUZMAN	12168321	PUENTE ARCE	28.12.96	5.000		RDL 339/90	061.1
390100981453	R GOMEZ	13731624	PUENTE ARCE	23.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100971344	L ITURRASPE	13884813	ZURITA DE PIELAGOS	21.12.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390100939485	L ITURRASPE	13884813	ZURITA DE PIELAGOS	21.12.96	175.000		LEY30/1995	
390043591031	F GARCIA	13905069	POLANCO	26.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043591020	F GARCIA	13905064	REQUEJADA	26.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043554952	F GARCIA	13905064	REQUEJADA	28.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043591055	F GARCIA	13905064	REQUEJADA	26.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043554940	F GARCIA	13905064	REQUEJADA	28.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043554939	F GARCIA	13905064	REQUEJADA	28.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043570519	M HERNANDEZ	13745622	POTES	13.01.97	175.000		LEY30/1995	
390043537474	J SANTAMARIA	72119987	REINOSA	19.12.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390043558295	J IGLESIAS	13864459	REOCIN	14.01.97	125.000		LEY30/1995	
390043558283	J IGLESIAS	13864459	REOCIN	14.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
390100987212	A BENITO	13890557	PUENTE SAN MIGUEL	11.01.97	175.000		LEY30/1995	
390100929765	M GONZALEZ	13872764	ROZADIO	22.12.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390100942873	J ALONSO	13623683	RIVA	31.12.96	10.000		RD 13/92	171.
390043590210	M GUTIERREZ	13726666	SARON	02.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043590208	M GUTIERREZ	13726666	SARON	02.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
390043568793	M GUTIERREZ	13726666	SARON	03.01.97	15.000		RDL 339/90	070.
390043568781	M GUTIERREZ	13726666	SARON	02.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
399200632907	J QUINDOS	13735226	SARON	17.01.97	50.000		RDL 339/90	072.3
390043539562	ALQUIFUR S L	B39347737	SANTANDER	12.01.97	150.000		LEY30/1995	
390100916862	S GOMEZ	M 139104	SANTANDER	06.01.97	50.000		RDL 339/90	062.2
390043542093	A MARTIN	12694164	SANTANDER	20.12.96	15.000		RDL 339/90	059.3
390043538624	R PERNIA	13517446	SANTANDER	02.01.97	45.000		RDL 339/90	061.4
390043009597	P MONTES	13532158	SANTANDER	12.01.97	25.000		RD 13/92	072.1
390043542410	J RODRIGUEZ	13642469	SANTANDER	03.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043539288	H CORRAL	13678633	SANTANDER	12.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043541301	J VELASCO	13681259	SANTANDER	15.01.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390043590324	P BUSTAMANTE	13693989	SANTANDER	12.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
390043590336	P BUSTAMANTE	13693989	SANTANDER	12.01.97	125.000		LEY30/1995	
390043590970	J MARTINEZ	13695085	SANTANDER	11.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390100977530	R HERNANDEZ	13700315	SANTANDER	08.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390100931863	M TELECHEA	13701899	SANTANDER	28.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
390100837482	E SILVA	13707019	SANTANDER	21.12.96	175.000		LEY30/1995	
390100970923	M FERNANDEZ	13709841	SANTANDER	28.12.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390043590877	J MAZA	13721406	SANTANDER	05.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
390100916849	J RODRIGUEZ	13736142	SANTANDER	04.01.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390043556808	P DE LA VEGA HAZAS	13749767	SANTANDER	26.12.96	10.000		RD 13/92	170.
390100901305	J SAN MILLAN	13750249	SANTANDER	17.01.97	15.000		RDL 339/90	061.3
390043590099	E CAMACHO	13755455	SANTANDER	26.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100922916	J MIGUEL	13756188	SANTANDER	24.12.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390100981519	J RUISOTO	13756705	SANTANDER	23.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100918536	A ZORRILLA	13767864	SANTANDER	29.12.96	25.000		RDL 339/90	060.1
390043562651	F REBOLLEDO	13790897	SANTANDER	18.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043557527	J AJA	13868617	SANTANDER	15.01.97	10.000		RD 13/92	170.
390043557539	J AJA	13868617	SANTANDER	15.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043556134	V PEREZ	13879524	SANTANDER	16.01.97	10.000		RD 13/92	170.
390043555804	M GOMEZ	13908829	SANTANDER	02.01.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
390043569876	F HERRERO	20199153	SANTANDER	15.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
390100981581	O RAMOS	20201813	SANTANDER	27.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043580616	J COZ	20202135	SANTANDER	18.12.96	20.000		RD 13/92	084.
390100981398	J TRUEBA	20210633	SANTANDER	21.12.96	125.000		LEY30/1995	
390100981441	M JIMENEZ	72038285	SANTANDER	23.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
390100981570	B SANCHEZ	72038895	SANTANDER	26.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100981428	D GOMEZ	72040877	SANTANDER	23.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390100972920	J JIMENEZ	72051558	SANTANDER	08.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
390100907680	M SANCHEZ	72053308	SANTANDER	15.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043569645	S MARTINEZ	13789896	PEÑACASTILLO	22.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043569633	S MARTINEZ	13789896	PEÑACASTILLO	22.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043569189	S MARTINEZ	13789896	PEÑACASTILLO	22.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043569177	S MARTINEZ	13789896	PEÑACASTILLO	22.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043556821	M SANTAMARIA	13678083	SAN ROMAN DE LA LL	29.12.96	25.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390043557059	M MUÑOZ	13757388	SAN ROMAN DE LA LL	27.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043557060	M MUÑOZ	13757388	SAN ROMAN DE LA LL	27.12.96	175.000		LEY30/1995	
390043555518	J LIAÑO	13979229	QUEVEDA	12.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043554757	J ARCE	13915908	VIVEDA	19.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043554745	J ARCE	13915908	VIVEDA	19.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390401682918	R DUAL	72025138	SANTOÑA	30.12.96	20.000		RD 13/92	048.
390100939047	J RODRIGUEZ	13769512	SUANCES	09.01.97	175.000		LEY30/1995	
390100853153	M DIAZ	13895429	SUANCES	31.12.96	15.000		RD 13/92	154.
390100853165	M DIAZ	13895429	SUANCES	31.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043564064	S SANTANDER INDUSTRIAL DE EX	A39015169	TORRELAVEGA	19.12.96	300.000		LEY30/1995	
390100971319	MADERAS OLVA S L	B39286877	TORRELAVEGA	14.12.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390100929649	J ORTIZ	13691597	TORRELAVEGA	15.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100929716	J ORTIZ	13691597	TORRELAVEGA	15.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390100929728	J ORTIZ	13691597	TORRELAVEGA	15.12.96	175.000		LEY30/1995	
390100929637	J ORTIZ	13691597	TORRELAVEGA	15.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043554897	J URBISTONDO	13855507	TORRELAVEGA	20.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043554903	J URBISTONDO	13855507	TORRELAVEGA	20.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043519526	M HERREROS	13878416	TORRELAVEGA	18.12.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390043517049	M HERREROS	13878416	TORRELAVEGA	18.12.96	175.000		LEY30/1995	
390100929650	J MARTINEZ	13878422	TORRELAVEGA	15.12.96	25.000		RDL 339/90	060.1
390043537218	J CRESPO	13885726	TORRELAVEGA	14.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043537220	J CRESPO	13885726	TORRELAVEGA	14.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043519216	F SANCHEZ	13903374	TORRELAVEGA	15.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043519228	F SANCHEZ	13903374	TORRELAVEGA	15.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043553900	C VITORERO	13908954	TORRELAVEGA	17.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043553893	C VITORERO	13908954	TORRELAVEGA	17.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043555221	M DIAZ	13912081	TORRELAVEGA	18.12.96	175.000		LEY30/1995	
390100931840	E GUTIERREZ	13920724	TORRELAVEGA	14.12.96	15.000		RD 13/92	155.
390100931838	E GUTIERREZ	13920724	TORRELAVEGA	14.12.96	25.000		RDL 339/90	060.1
390043553820	C ROLDAN	13932137	TORRELAVEGA	12.12.96	25.000		RDL 339/90	061.3
390043537796	R RENEDO	13934991	TORRELAVEGA	28.12.96	15.000		RD 13/92	154.
390043551823	F PEREZ	72128079	TORRELAVEGA	11.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043499953	A CASTELLON	13883100	TORRES	24.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
390100981283	M HIDALGO	72117323	MATAPORQUERA	18.12.96	175.000		LEY30/1995	
390043530960	P GOMEZ	13912917	DOBARGANES	07.01.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390043530972	P GOMEZ	13912917	DOBARGANES	07.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
390043543188	J BURUCHAGA	16247684	VITORIA GASTEIZ	11.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
390043591547	F MARTINO	11759720	RIOCONEJOS	09.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
390043591559	F MARTINO	11759720	RIOCONEJOS	09.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
390100981374	J LORENZO	12367505	CASTROGONZALO	23.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Santander, 31 de enero de 1997.—El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390043478755	D FRANGANILLO	76202337	ALMENDRALEJO	26.10.96	15.000		RDL 339/90	062.1
390043498948	J ANGULO	22717166	BARACALDO	04.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043540758	J ALLEN	22733351	BARACALDO	08.12.96	10.000		RD 13/92	010.3
390043542585	F DIEZ	22736351	BARACALDO	22.12.96	10.000		LEY30/1995	
390043496617	M CERRO	11929062	BILBAO	12.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043555130	J CALLEJA	14255182	BILBAO	11.12.96	16.000		RD 13/92	099.1
390043499862	F NUÑEZ	14563481	BILBAO	12.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043540862	J MUÑOZ	14566261	BILBAO	15.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043542391	E GALBARRIATU	14586929	BILBAO	23.12.96	10.000		LEY30/1995	
390043518911	J DABRIO	14609680	BILBAO	17.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043542792	A GONZALEZ	14859523	BILBAO	15.12.96	15.000		RD 13/92	019.1
390200633655	P ATUCHA	14878909	BILBAO	01.11.96	30.000		RD 13/92	050.
390043519642	A PARRA	14879679	BILBAO	19.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043541430	F PUEYO	14893960	BILBAO	22.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043540953	J EGUREN	14922145	BILBAO	21.12.96	10.000		RD 13/92	018.1
390043495479	A MARTINEZ	30553339	BILBAO	22.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390200633000	J MOLINA	30555906	BILBAO	21.10.96	25.000		RD 13/92	048.
390401682372	J GARCIA	30591908	BILBAO	22.12.96	16.000		RD 13/92	048.
390043519897	I GONZALEZ	30601986	BILBAO	15.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043541428	J MATO	33271460	BILBAO	22.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043475328	M RODRIGUEZ	35507322	BILBAO	14.08.96	PAGADO	1	RD 13/92	084.1
390043536251	C ONDARO	14953170	DURANGO	27.12.96	2.000		RDL 339/90	059.3
390043541830	J VENTOSO	14533158	ERANDIO	10.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043530017	R GONZALEZ	14914327	ASTRABUDUA ERANDIO	16.12.96	15.000		RD 13/92	167.
390043499930	I PELLON	15391618	ERMUA	21.12.96	15.000		RD 13/92	106.2
390043580422	J APARICIO	11913061	ETXEBARRI	05.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
390043568604	J URRUTIA	14215802	GATICA	06.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043566899	J BAÑOS	16044857	GETXO	21.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043499412	P SAINZ	16465642	GETXO	06.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401681689	J RIVERA	33107519	GETXO	06.12.96	16.000		RD 13/92	048.
390043540667	A GOICOECHEA	16050798	ALGORTA GETXO	19.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043550697	J MIGOYA	16047369	GETXO LAS ARENAS	15.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043497646	G SOTO	16045488	LAS ARENAS	25.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043497634	G SOTO	16045488	LAS ARENAS	25.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
390043567156	L QUINTANA	16046822	LAS ARENAS	12.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401682359	J ROMAÑA	72161343	NEGURI	22.12.96	16.000		RD 13/92	048.
390401679075	T ABASCAL	13702774	MUNGUIA	01.12.96	40.000		RD 13/92	050.
390043495455	J FONTENLOS	22709337	PORTUGALETE	21.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043541787	F CAREAGA	14396620	SANTURTZI	06.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043541416	J IBAÑEZ	14829023	SANTURTZI	21.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043541842	A GARCIA	14904384	SANTURTZI	10.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401682207	J CASTRO	13095621	BRIVIESCA	19.12.96	20.000		RD 13/92	052.
390043518236	R MARTINEZ	13139861	BURGOS	15.12.96	25.000		RDL 339/90	060.1
390043519927	J FERNANDEZ	71338884	MEDINA DE POMAR	21.12.96	5.000		RD 13/92	029.1
390401672147	A PELLICER	40224553	GIRONA	15.09.96	16.000		RD 13/92	048.
399100895945	S LOPEZ	03083075	GUADALAJARA	07.11.96	50.000		RDL 339/90	072.3
390043535489	J TOURIÑO	13897361	XOVE	18.12.96	15.000		RD 13/92	167.
390100773078	J LOPEZ	51060053	ALCOBENDAS	04.08.96	10.000		RD 13/92	171.
390100866470	D MIJARES	13923976	FUENLABRADA	02.11.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390043555191	A ARGO	11415261	AVILES	14.12.96	16.000		RD 13/92	101.1
390043554824	J RABANAL	11433171	RAICES NEUVO CASTR	19.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390100951060	F DIAZ	13881074	POLA DE LENA	07.11.96	150.000		LEY30/1995	
390043531198	TRANSPORTES MEANA S L	833078726	OVIEDO	10.12.96	10.000		LEY30/1995	
390043540825	F MORENO	12725042	VIDRIEROS	10.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043532660	S ALVAREZ	36083972	LA GUARDIA	25.10.96	15.000		RD 13/92	167.
390100980783	A FERNANDEZ	13838506	QUINTANILLA	02.11.96	175.000		LEY30/1995	
390043562596	E MAYOR	50652802	CICERO	12.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390100931383	J FERNANDEZ	13924045	PERIEDO	24.11.96	5.000		RDL 339/90	061.1
390043563217	J MARIN	13697263	MALIAÑO	22.12.96	15.000		RD 13/92	151.2
390043553844	C DARRUL	13716813	MALIAÑO	14.12.96	245.000		LEY30/1995	
390043550995	P SANCHEZ	13773599	MALIAÑO	06.11.96	5.000		RD 13/92	073.1
390043580136	B BUSTIO	13775964	MALIAÑO	22.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043561506	J ABASCAL	13886918	MALIAÑO	09.12.96	15.000		RD 13/92	154.
390401682190	R ARCE	20209969	MALIAÑO	19.12.96	25.000		RD 13/92	052.
390100964984	J BERRIO	20204142	MURIEDAS	17.01.97	10.000		LEY30/1995	
390100914397	O ORUÑA	13789970	REVILLA DE CAMARGO	25.11.96	15.000		RD 13/92	094.1C
390043541120	A GONZALEZ	22729595	CASTRO URDIALES	11.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390200638628	P DIAZ MUNIO	72026734	CASTRO URDIALES	13.09.96	20.000		RD 13/92	048.
390043499801	A GONZALEZ	72026777	CASTRO URDIALES	01.12.96	5.000		RD 13/92	090.1
390043554496	QUESOS Y COSAS S L	839245584	OJEDO	17.12.96	20.000		RDL 339/90	061.3
390043537589	E FOMBELLIDA	13658913	OJEDO	12.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401682414	R ELUSU	13937695	CORRALES BUELNA	23.12.96	35.000		RD 13/92	050.
390043561191	M JIMENO	13722475	GUARNIZO	21.12.96	15.000		RD 13/92	146.1
390043551835	M JIMENO	13722475	GUARNIZO	12.12.96	15.000		RD 13/92	151.2
390043540692	F VALLE	14891476	GURIEZO	22.12.96	25.000		RDL 339/90	060.1
390043541660	F VALLE	14891476	GURIEZO	22.12.96	10.000		LEY30/1995	
390043566619	R GARCIA	10872857	LAREDO	10.12.96	16.000		RD 13/92	101.1
390043567612	V SALGADO	13772281	SOLARES	22.12.96	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390401682270	B LLATA	13776275	SOLARES	20.12.96	30.000		RD 13/92	050.
390401681938	C ALONSO	13931099	MOGRO	12.12.96	30.000		RD 13/92	050.
390043496782	J AJA	24404113	NOJA	22.12.96	2.000		RDL 339/90	060.1
390043541222	M INCERA	72015456	NOJA	19.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043555403	B VALLEJO	13746031	GARANDIA	13.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043563631	BODEGOTRANS S L	B39311204	POLANCO	24.11.96	115.000		D121190	198.H
399200631230	TALLERES EZEQUIEL Y CONDE	G39296546	POLANCO	30.10.96	50.000		RDL 339/90	072.3
390043552219	A LIAÑO	13912715	POLANCO	12.12.96	15.000		RD 13/92	151.2
390043580379	F GARCIA	13034221	REQUEJADA	18.12.96	10.000		RD 13/92	018.1
390401675264	S PELAYO	13933596	LA VEGUILLA	30.09.96	25.000		RD 13/92	050.
390043555087	G GONZALEZ	13906727	SAN ESTEBAN CERRAZ	10.12.96	15.000		RD 13/92	106.2
390100912807	M BOLADO	72134021	VILLAPRESENTE	16.10.96	50.000		RD 13/92	003.1
390043556523	J LLANO	13525046	SOMO	20.12.96	15.000		RD 13/92	167.
390043566632	D OTERO	72041027	SANTA CRUZ BEZANA	14.12.96	10.000		RD 13/92	012.1
390401681010	M HERRERA	13746239	MOMPIA	23.11.96	30.000		RD 13/92	050.
390200634969	A FERNANDEZ	13731167	LA PENILLA DE CAYO	20.11.96	30.000		RD 13/92	050.
390043542615	D DIOP	B1007160	SANTANDER	23.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043531836	O MAKHANI	S 004118	SANTANDER	27.11.96	15.000		RD 13/92	167.
390043542081	A MARTIN	12694164	SANTANDER	20.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401685336	E SAIZ	13045919	SANTANDER	01.01.97	35.000		RD 13/92	050.
390043524601	A LOPEZ	13063933	SANTANDER	07.10.96	50.000		RDL 339/90	061.1
390100960279	J RUIZ	13648688	SANTANDER	25.09.96	10.000		RD 13/92	171.
390100910380	F VARELA	13685259	SANTANDER	17.03.96	10.000		LEY30/1995	
390401682335	L SANZ	13700718	SANTANDER	22.12.96	16.000		RD 13/92	048.
390043556511	M ESCALANTE	13702056	SANTANDER	20.12.96	10.000		RD 13/92	170.
390100980199	M FRAILE	13716584	SANTANDER	13.11.96	150.000		LEY30/1995	
390043556791	M SANTAMARIA	13742360	SANTANDER	25.12.96	15.000		RD 13/92	151.2
390401682669	G JIMENEZ	13746809	SANTANDER	21.12.96	20.000		RD 13/92	052.
390100957207	J PASCUAL	13747228	SANTANDER	23.08.96	10.000		LEY30/1995	
390043535982	A IBAÑEZ	13758219	SANTANDER	21.12.96	15.000		RD 13/92	167.
390401678435	J PEREZ	13760721	SANTANDER	21.11.96	35.000		RD 13/92	050.
390401682323	J HERRERA	13762646	SANTANDER	22.12.96	16.000		RD 13/92	048.
390401678228	M SANCHEZ	13774755	SANTANDER	18.11.96	30.000		RD 13/92	050.
390401675999	E GONZALEZ	13779232	SANTANDER	12.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
390043592564	E VELASCO	13789599	SANTANDER	10.01.97	15.000		RD 13/92	118.1
390043530066	J HERVIA	13815609	SANTANDER	01.11.96	175.000		LEY30/1995	
390100978624	F ALONSO	13858371	SANTANDER	21.12.96	15.000		RD 13/92	146.1
390043556810	M BEZANILLA	14910829	SANTANDER	29.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043544387	C MARTINEZ	16049836	SANTANDER	17.01.97	10.000		LEY30/1995	
390401682955	A ALANDETE	20191949	SANTANDER	30.12.96	25.000		RD 13/92	050.
390100980187	F GARCIA	20202558	SANTANDER	13.11.96	175.000		LEY30/1995	
390100964716	B GUERRA	20211835	SANTANDER	09.11.96	150.000		LEY30/1995	
390043564088	O DIEGO	20217965	SANTANDER	21.12.96	10.000		RD 13/92	012.1
390043551239	M SILVA	34578652	SANTANDER	20.12.96	15.000		RD 13/92	109.1
390401682657	M BOTIN	44004620	SANTANDER	21.12.96	25.000		RD 13/92	052.
399200632749	F MONCALIAN	72014722	SANTANDER	08.01.97	50.000		RDL 339/90	072.3
390100739034	I BARRUL	72033514	SANTANDER	20.11.96	175.000		LEY30/1995	
390100980904	J PEREZ	72039696	SANTANDER	07.11.96	125.000		LEY30/1995	
390100843925	J CUBILLAS	13624146	SANTOÑA	27.12.96	10.000		LEY30/1995	
390401682682	J MAZA	13695127	SANTOÑA	21.12.96	25.000		RD 13/92	052.
390401682220	J JIMENEZ	13732518	SANTOÑA	20.12.96	50.000		RD 13/92	050.
390401682645	S DUAL	72037135	SANTOÑA	21.12.96	20.000		RD 13/92	052.
390401685051	S SERRANO	02511056	SUANCES	26.12.96	30.000		RD 13/92	052.
390043567818	J ESCUDERO	01897631	TORRELAVEGA	11.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043519290	R TERAN	13855170	TORRELAVEGA	15.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043554721	J GUTIERREZ	13855575	TORRELAVEGA	19.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043511059	J RUIZ	13855845	TORRELAVEGA	11.10.96	50.000		RD 13/92	003.1
390043511047	J RUIZ	13855845	TORRELAVEGA	11.10.96	35.000		RD 13/92	084.3
390043511035	J RUIZ	13855845	TORRELAVEGA	11.10.96	35.000		RD 13/92	084.3
390043552116	E FUENTEVILLA	13856600	TORRELAVEGA	13.11.96	15.000		RD 13/92	151.2
390401681847	H GONZALEZ	13858403	TORRELAVEGA	11.12.96	35.000		RD 13/92	050.
390043553777	M PALACIOS	13861597	TORRELAVEGA	04.12.96	15.000		RD 13/92	146.1
390043554368	A VELASCO	13865092	TORRELAVEGA	09.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043553730	J COLIO	13878646	TORRELAVEGA	12.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401679658	S PACHECO	13878793	TORRELAVEGA	09.12.96	40.000		RD 13/92	050.
390043553327	A BLANCO	13885885	TORRELAVEGA	16.11.96	15.000		RD 13/92	106.2
390043519514	A ALLENDE	13894110	TORRELAVEGA	17.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043535404	J EALO	13895360	TORRELAVEGA	24.11.96	25.000		RD 13/92	003.1
390043553042	J SANTOS	13906369	TORRELAVEGA	16.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043553807	G GONZALEZ	13909911	TORRELAVEGA	08.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043535910	M MARTIN	13913723	TORRELAVEGA	08.12.96	10.000		RD 13/92	170.
390401681884	J VARELA	13915081	TORRELAVEGA	12.12.96	30.000		RD 13/92	050.
390043566840	O HIDALGO	13921017	TORRELAVEGA	13.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401679142	R MEDIAVILLA	13924726	TORRELAVEGA	02.12.96	35.000		RD 13/92	050.
390401681859	J RUIZ	13927975	TORRELAVEGA	11.12.96	40.000		RD 13/92	050.
390043531540	J MISSIEGO	13930899	TORRELAVEGA	19.11.96	15.000		RD 13/92	167.
390100939539	M CANO	13932170	TORRELAVEGA	17.10.96	15.000		RD 13/92	151.2
390401681434	J PEREDA	13933685	TORRELAVEGA	02.12.96	16.000		RD 13/92	048.
390043560060	Y PALACIO	13935467	TORRELAVEGA	18.10.96	25.000		RDL 339/90	062.2
390043535945	J RODRIGUEZ DE	13937817	TORRELAVEGA	08.12.96	16.000		RD 13/92	101.2A
390401679713	L FERNANDEZ	13980750	TORRELAVEGA	10.12.96	40.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390043550041	J MARCOS	13984329	TORRELAVEGA	16.11.96	15.000		RD 13/92	118.1
390043528989	J TORDERA	24310533	TORRELAVEGA	27.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043535751	P COS	72109570	TORRELAVEGA	28.11.96	15.000		RD 13/92	154.
390043518340	P COS	72109570	TORRELAVEGA	13.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043553273	M PEON	13861514	BARREDA	12.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401678630	J ALVAREZ	13919505	BARREDA	23.11.96	35.000		RD 13/92	050.
390100965514	J ZURITA	13898026	GANZO	23.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
390401681860	J GUTIERREZ	13546265	TANOS	11.12.96	30.000		RD 13/92	050.
390100965484	M RODRIGUEZ	13674710	VALDALIGA	07.11.96	5.000		RDL 339/90	061.1
390401685105	O RODRIGUEZ	13917155	MATAPORQUERA	26.12.96	20.000		RD 13/92	052.
390401681719	E FERNANDEZ	20195349	LIÑO	07.12.96	50.000		RD 13/92	050.
390043496551	M GARCIA	72023904	CARASA	07.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
390043518868	I PORTERO	07958461	SALAMANCA	11.12.96	15.000		RD 13/92	167.
390043530856	J GARCIA	27857605	MONTELLANO	20.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
390401682621	A CID	15337500	LASARTE ORIA	19.12.96	16.000		RD 13/92	048.
390043519435	J ALTUR	20007665	TABERNES VALLDIGNA	11.12.96	15.000		RD 13/92	167.
390043543772	J URRAZA	30581643	LLODIO	14.01.97	10.000		LEY30/1995	
390043479681	P BARAHONA	15273271	VITORIA GASTEIZ	04.11.96	25.000		RD 13/92	084.1

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/03091.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Cartes.

Número de identificación fiscal: P3901800G.

Domicilio: 39311 Cartes (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Manantial en Bedicó.

Caudal solicitado (año horizonte): 8,07 litros/segundo.

Punto de emplazamiento: Bedicó.

Término municipal y provincia: Cartes (Cantabria).

Destino: Abastecimiento urbano.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se trata de abastecer de agua los pueblos de Cartes y Santiago de Cartes además de los pueblos altos de Mercadal, Bedicó, Sierra Elsa, Mijarajos y La Barquera. Los caudales de abastecimiento con año horizonte de veinticinco años son de 7,1 litros/segundo para Cartes y Santiago de Cartes y 0,97 litros/segundo para los pueblos altos.

El abastecimiento se hará mediante captación de agua en el manantial Bedicó y conducción al depósito de Cartes, por una parte, y mediante bombeo al depósito de Sierra Elsa, por otra.

Las obras a realizar consistirán en:

—Captación en el manantial y conducción por tubería de polietileno de alta densidad de 110 milímetros de diámetro y 1.850 metros de longitud hasta el depósito de Cartes.

—Captación en el manantial y bombeo al depósito de Sierra Elsa. El bombeo se hará mediante dos bombas verticales de 15 CV y tubería de impulsión de fundición de 80 milímetros de diámetro y 40 metros de longitud.

—Cloración.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de

que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cartes o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, 39071 Santander.

Santander, 25 de octubre de 1996.—El secretario general, P. O. el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

96/215802

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/03153.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionaria: Doña Isabel Cobo Pérez.

Documento nacional de identidad número: 13.548.249-F.

Domicilio: José Antonio, número 13, 39722 Liérganes (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Miera.

Caudal solicitado: 0,026 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: Liérganes.

Término municipal y provincia: Liérganes (Cantabria).

Destino: Usos ganaderos.

Breve descripción de las obras y finalidad: La solicitud de concesión trata de aprovechar 2.300 litros al día de agua del río Miera para abastecimiento de una cabaña ganadera de veintitrés cabezas de ganado bovino.

La toma se realizará en el barrio de La Rañada, en la zona del Humilladero, transportándose las aguas por camión cisterna, que las captará por bomba de aspiración de 3,5 kilogramos, que recoge unos 10.000 litros/hora, hasta el barrio de Cotornedo, lugar en que se ubica la explotación ganadera y en que ya existe un depósito de 20.000 litros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Liérganes o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, 39071 Santander.

Santander, 14 de enero de 1997.—El secretario general, P. O. el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

97/9824

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Información pública

Con fecha 4 de diciembre de 1996 la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas ha autorizado la incoación del expediente de información pública del «proyecto de encauzamiento del río Vallino en el núcleo de Ampuero, término municipal de Ampuero (Cantabria)» y de los bienes y derechos afectados por el proyecto para ejecución de las obras.

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio:

Las obras recogidas en el proyecto comprenden los trabajos necesarios para defender contra avenidas el tramo final del río Vallino, comprendido entre su confluencia con el río Asón y 891 metros aguas arriba de este punto.

Las obras que comprende el proyecto son, en síntesis:

—Limpieza del cauce actual.

—Excavación del cauce de sección rectangular de anchura media de 20 metros, suficiente para evacuar un caudal de 254 metros cúbicos/segundo, correspondiente a la avenida de período de retorno T=500 años.

—Protección de las márgenes del nuevo cauce con muros de escollera hormigonada y mampostería de una altura variable entre 3 y 4 metros.

—Sustitución del puente actual de la calle Melchor Torio por otro de un solo vano de 19,50 metros de luz libre y anchura de tablero de 7,50 metros.

—Ensanchamiento de la calzada de la carretera actual de la margen derecha en las proximidades del puente de Melchor Torio.

—Reubicación en alzado de la pasarela del Ferial.

—Reposición de servicios afectados, correspondientes a colectores de aguas residuales y tuberías de la red de distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren afectados con las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimen procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Ampuero o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas de Oviedo, en

plaza de España, número 2, y de Santander, en calle Juan de Herrera, número 1-1.º, se hallarán de manifiesto el expediente y el proyecto, que contienen el plano parcelario, la relación de propietarios y bienes afectados y el resto de la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Santander, 10 de enero de 1997.—El director técnico, José María Díaz Ortiz.

97/6850

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Intervención

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1997, acordó aprobar provisionalmente el presupuesto general (integrado por el presupuesto del Ayuntamiento, el presupuesto del Instituto Municipal de Deportes y el presupuesto de la empresa municipal «Plaza de Toros de Santander, S. A.»), para el ejercicio de 1997. Lo que se hace público para general conocimiento significándose que la documentación correspondiente queda dispuesta al público en las dependencias de la Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante los cuales los interesados podrán examinarle y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto general de 1997 se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Todo ello de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Santander, 28 de enero de 1997.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

97/20295

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 30 de enero de 1997, aprobó inicialmente por mayoría absoluta para el ejercicio de 1997, el presupuesto general con las bases de ejecución, plantilla, relaciones de personal y retribuciones complementarias.

En cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, el expediente queda expuesto al público en la oficina de Intervención para que los interesados, en el plazo de quince días, puedan formular ante el Pleno alegaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cabezón de la Sal a 31 de enero de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/22478

AYUNTAMIENTO DE MIERA**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1996, el presupuesto general para el ejercicio de 1997, plantilla de personal y demás documentación complementaria, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que por los interesados legítimos se presenten reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Miera a 27 de enero de 1997.—El alcalde, Luis María Higuera Echavarri.

97/21920

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA**ANUNCIO**

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 24 de enero de 1997, el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio de 1997, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante los cuales podrán las personas interesadas proceder a su examen y formular las reclamaciones que estimen oportunas por las causas a que se refiere el artículo 151.2 de la citada Ley.

Villaescusa, 27 de enero de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/21959

JUNTA VECINAL DE VIÉRNOLES**(Ayuntamiento de Torrelavega)****EDICTO**

La asamblea de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1996, adoptó por mayoría los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el presupuesto general de esta Junta para el ejercicio de 1997, con un montante en gastos e ingresos de 4.930.756 pesetas.

2.º Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

3.º Exponer al público dicho presupuesto y bases por plazo reglamentario y, en caso de no producirse reclamaciones contra el mismo, elevar esta aprobación a definitiva.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, a los efectos previstos en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Torrelavega, 22 de enero de 1997.—El presidente de la Junta, José María Velarde Cayón.

97/19951

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS**ANUNCIO**

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio de 1995 y dictaminada por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público con sus justificantes, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados legítimos examinarla y formular por escrito cuantos reparos y observaciones consideren de razón, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Villaverde de Trucíos, 23 de enero de 1997.—El alcalde, Pedro María Llaguno.

97/17409

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS**ANUNCIO**

Formuladas y rendidas las cuentas generales del ejercicio de 1995 y dictaminadas por la Comisión de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, se exponen las mismas al público con sus justificantes, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más podrán los interesados examinarlas y formular por escrito cuantos reparos y observaciones consideren de razón, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Herrerías, 17 de enero de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/16146

AYUNTAMIENTO DE BAREYO**ANUNCIO**

Habiendo sido aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de 10 de enero del año en curso las ordenanzas que a continuación se expresan, se pone en conocimiento de aquellas personas que pudieran resultar interesadas, que los expedientes relativos a dichas ordenanzas se encuentran en período de exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el período de un mes.

—Ordenanza reguladora de la fijación de una fianza por conducción o arrastre de maderas por vías públicas, prohibiendo el almacenamiento en vías públicas y terrenos de titularidad municipal, así como reguladora de los períodos de extracción de madera.

—Ordenanza reguladora de las distancias en las plantaciones de eucaliptos.

La aprobación que se ha hecho referencia en el párrafo anterior tiene el carácter de provisional, entendiéndose definitiva si durante el período de un mes no se presentara alegación alguna.

Ajo (Bareyo), 23 de enero de 1997.—El alcalde, Antonio Güemes Díez.

97/20848

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**ANUNCIO**

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, con arreglo a la modificación efectuada por el Real Decreto Legislativo 5/1996, de 7 de junio, de medidas liberalizadoras en materia del suelo, resolvió, con fecha 29 de enero de 1997, la aprobación inicial del estudio de detalle en Mortera, presentado por don Manuel Villanueva Cortijo, en representación de «M. V. Home Promotora Inmobiliaria, S. L.», correspondiente a las parcelas 53-09-26, polígono P-09.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, conforme determina el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que durante dicho término y a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueda ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Piélagos, 30 de enero de 1997.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

97/22401

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**ANUNCIO**

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, con arreglo a la modificación efectuada por el Real Decreto Legislativo 5/1996, de 7 de junio, de medidas liberalizadoras en materia del suelo, resolvió, con fecha 15 de enero de 1997, la aprobación inicial del plan parcial Barcenilla (sector número 7 del plan general de ordenación urbana), presentado por don Benito Fernández Revuelta.

Lo que se hace público por el plazo de un mes, conforme determina el artículo 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que durante dicho término y a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueda ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Piélagos, 16 de enero de 1997.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

97/12273

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**ANUNCIO***Aprobación definitiva de estudio de detalle*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 29 de noviembre de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por «Promociones Gajano, S. L.» en la parcela sita en el pueblo de Solares, entre el número 9 de la calle Virgen del Pilar y la calle Las Pedregajas, re-

dactado por el arquitecto don Luis Pérez Caminero, con visados colegiales de fecha 3 de septiembre, 3 de octubre, 25 de noviembre y 27 de noviembre, todas de 1996.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el anterior acuerdo que agota la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Cantabria.

Medio Cudeyo, Valdecilla a 12 de diciembre de 1996.—El alcalde, José E. Cacicedo Gómez.

96/252646

AYUNTAMIENTO DE CARTES**EDICTO**

El Pleno de la Corporación Municipal, en la sesión celebrada el día 20 de enero de 1997, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del estudio de detalle de la finca Los Rosales, polígono 4, manzana 1, de Cartes, incoado por el Ayuntamiento, cuya parte dispositiva dice:

Primero: Aprobar definitivamente el estudio de detalle redactado por el ingeniero don Jesús María López Vela, a instancia del Ayuntamiento de Cartes, referido a una parcela del suelo urbano de Cartes, denominada Los Rosales, para adaptar dicho instrumento a las determinaciones de la Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico, de la Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

Segundo: El promotor que construya en la parcela objeto de este estudio de detalle presentará, junto con el proyecto básico y el de ejecución completo tal como exige la Consejería de Cultura de la Diputación Regional de Cantabria, un proyecto de urbanización que contenga las determinaciones establecidas en los artículos 67 a 70 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y 19 y 127 y siguientes de las normas urbanísticas de Cartes.

Para obtener el número de aparcamientos previstos inicialmente en las normas subsidiarias de planeamiento, el promotor incluirá en la urbanización la construcción de un aparcamiento público en la zona de cesión de la finca de San Roque, según consta en el informe del Servicio Técnico Municipal.

Tercero: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial de Cantabria» y comunicarlo a la Comisión Regional de Urbanismo en el plazo de diez días, así como a los posibles propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y 70.2 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses de esta publicación.

Cartes, 24 de enero de 1997.—El alcalde presidente, Saturnino Castanedo Saiz.

97/21956

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Infraestructura

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 28 de enero de 1997 y en virtud de lo establecido en el artículo 4 del RDL 5/96, de 7 de junio, se ha aprobado inicialmente el estudio de detalle en calle Alto de Los Leones, número 4, solicitado por «Construcciones Roberto Sánchez, S. L.», iniciándose un período de información pública por espacio de quince días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Santander, 30 de enero de 1997.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

97/24973

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Pedro Diego Solís Barquilla ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en General Dávila, número 28.

En cumplimiento del artículo 30.2.a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 13 de enero de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/17137

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Doña Elena Sainz de la Maza Gutiérrez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un obrador de panadería y repostería a emplazar en barrio San Martín, 16, Peñacastillo.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 3 de enero de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/19464

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Negocios y Construcciones, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para sustitución de depósitos, canalizaciones y surtidores en gasolinera, a emplazar en Peñacastillo-Ojaiz, 150.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander a 27 de enero de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/21265

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Por don Fernando Arias García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de hotel de dos estrellas, en la calle Ceballos, número 12, Suances, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Suances, 9 de enero de 1997.—La concejala delegada del Área de Urbanismo (ilegible).

97/7110

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Por don Luis Andrés Ceballos Alzaga se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de G. L. P. en la calle La Concha, número 12, Hinojedo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Suances, 20 de diciembre de 1996.—La concejala delegada del Área de Urbanismo (ilegible).

97/783

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por don Carlos Castellanos Gracia se ha solicitado licencia municipal de obras, para la instalación de cli-

nica veterinaria en el local sito en la calle Concha Espina, número 7, del pueblo de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 29 de enero de 1997.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

97/21179

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Por don Luis Olavarría Bárcena ha sido solicitada licencia municipal para apertura y legalización de taller de reparación de vehículos, en la travesía Menéndez Pelayo, número 12-A, en Santa Cruz de Bezana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre a información pública, por término de veinte días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 29 de enero de 1997.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

97/22468

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Por don Servando Revuelta Cobo ha sido solicitada licencia municipal para ampliación de estación de servicio, en la avenida José María Pereda, en Sancibrián.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre a información pública, por término de veinte días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 29 de enero de 1997.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

97/22314

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

«Construcciones Neinor» ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito

de gas propano, en avenida de Los Derechos Humanos, s/n, de esta villa.

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 10 de enero de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/8869

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 178/96

Don Fernando Andreu Merelles, magistrado juez de primera instancia número ocho de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 178/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña Amelia Pérez Puente, doña Amelia Pérez Pérez, doña María Rosa Leche Pérez y don Luis Miguel Puente Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 7 de marzo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las subastas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subastas

—Piso primero de la casa número 8 de la calle Arrabal, en esta ciudad de Santander, situado en la segunda planta del inmueble, lindante por el Norte o frente, con la calle Arrabal; Sur, patio; Este, la casa número 10 de la misma calle, y Oeste, la número 6 también de la misma calle. Tiene una superficie de unos 48 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrito al tomo 2.255, libro 985, folio 128 y finca número 34.927-N.

Tipo de subasta: 4.590.000 pesetas.

Santander a 14 de enero de 1997.—El magistrado juez, Fernando Andreu Merelles.—El secretario (ilegible).

97/22302

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

EDICTO

Expediente número 117/93

Doña Ana Ruiz Madrazo, secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 117/93, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representada por el procurador señor Peña Gómez, contra don Florentino Vega Rodríguez, doña Ana María Cos Fontaneda, don José Antonio Fernández Vega y doña Eugenia Porras Casares, en reclamación de 2.287.685 pesetas de principal y 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento en que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera vez, término de veinte días y por los tipos de sus valoraciones, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 25 de marzo, a las diez treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de subasta.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en el número de cuenta 3852/0000/17/0117/93, el 20% por lo menos de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no será admitido y cuya consignación se devolverá a sus respectivos acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se le reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercero: Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto: Que podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación.

Quinto: Que sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25% del tipo de la primera, para el día 22 de abril, a las diez treinta horas, debiendo consignar previamente el 20% de los tipos de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de subasta para el día 20 de mayo, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente el 20% de los tipos de la segunda.

Bienes objeto de subastas

Primer lote. Mitad indivisa de la plaza de garaja número 49 del edificio en la urbanización Los Encuentros, avenida de Cantabria. Valorada en la suma de cuatrocientas setenta y cinco mil (475.000) pesetas.

Segundo lote. Plaza de garaje número 50 de la urbanización Los Encuentros, en la avenida de Cantabria, de Reinosa. Valorada en la suma de ochocientos sesenta y cinco mil (865.000) pesetas.

Tercer lote. Tercera parte indivisa del local comercial que se encuentra en la planta baja del edificio situado en Matamorosa, al sitio de Sosas. Valorada en la suma de un millón trescientas setenta y cinco mil (1.375.000) pesetas.

Reinosa a 14 de enero de 1997.—La secretaria, Ana Ruiz Madrazo.

97/22300

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Expediente número 184/96

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 184/96, se sigue juicio ejecutivo a instancia

de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador don Fermín Bolado Gómez, contra don Paulino Cossío Alonso y doña Belinda Noriega Mones, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 2 de abril, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 29 de abril, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el 26 de mayo, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para la primera subasta servirán de tipo para el remate las cantidades en que han sido valorados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos. Para la segunda el 75% de dichas cantidades, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3889 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20% de sus correspondientes tipos, y para la tercera, el 20% de los tipos que hayan servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador les acepta y las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

1. Urbana. Edificio en el barrio del Corral, radicante en el pueblo de Barros, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, dedicado a cuadra, pajar y almacén. De una superficie de 1 área 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Torrelavega, al libro 119 de Los Corrales de Buelna, folio 13 y finca 6.892.

Tipo: 2.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Una huerta con árboles frutales (actualmente no existen), está destinado este solar, junto con el corro de bolos, para aparcamiento del bar restaurante de esta propiedad, en el barrio del Corral, del pueblo de Barros. Tiene una superficie de 4 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Torrelavega, al libro 119, folio 14 y finca número 6.893.

Tipo: 625.000 pesetas.

3. Urbana. Una finca en el barrio del Corral, pueblo de Barros, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna. Terreno dedicado en su día a corro de bolos

(actualmente dedicado a aparcamiento unido a la finca anterior). Tiene una superficie de 3 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Torrelavega, libro 119, folio 15 y finca número 6.894.

Tipo: 450.000 pesetas.

4. Urbana. En el pueblo de Barros, barrio del Corral. Una casa designada como número 18 de gobierno (actualmente 66), compuesta de planta baja, piso principal y desván, con su corral, teniendo adosada a la fachada Norte de la casa una cuadra y pajar, todo como una sola finca, estando la planta baja destinada a bar restaurante. Inscrita al libro 104, folio 153 y finca número 3.683.

Tipo: 12.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Número veintiséis. Local comercial o industrial en la planta baja del edificio sito en Los Corrales de Buelna, sitio del Solar del Comisario, número 9 de gobierno, de la calle Menéndez Pelayo, de una superficie de 20 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 101 del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, folio 105 y finca número 12.939.

Tipo: 1.400.000 pesetas.

6. Urbana: Cuarto trastero señalado con el número 6, situado en la planta de entrecubierta, con acceso por el portal número 3 del edificio en Los Corrales de Buelna, actualmente 9 de gobierno de la calle Menéndez Pelayo, de una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos al libro 91, folio 43 y finca 11.743.

Tipo: 480.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 15 de enero de 1997.—La secretaria, Araceli Contreras García.

97/16083

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección Tercera

EDICTO

Expediente número 130/94

D. FRANCISCO-JAVIER GONZALEZ DUQUE, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander y Cantabria.

C E R T I F I C O: Que en el Rollo de Apelación núm. 130/94 de esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander, dimanante de los Autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía núm. 602/90 del Juzgado de Primera Instancia Núm. Ocho de Santander, seguidos a instancia de la Entidad: Caja de Ahorros de Santander y Cantabria contra D. José-Luis Pascual Chico y su esposa; D^a. M^a. Ascensión González Torre; D. Anacleto Noriega Sañudo y esposa; D^a. Marcelina-Josefina García Fernández y D. José-María Domingo del Solar; — siendo Apelantes, D. ANACLETO NORIEGA SAÑUDO, representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Dapena Fernández; D^a. MARCELINA-JOSEFINA GARCIA —/ FERNANDEZ, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Puente Galache y D. JOSE-MARIA DOMINGO DEL SOLAR, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. García Viñuela; y como Apelados, la Entidad: CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA y D. JOSE-LUIS PASCUAL CHICO y D^a. M^a. ASCENSION GONZALEZ TORRE (no personados), se ha dictado sentencia con fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: ENCABEZAMIENTO: ILMOS. SEÑORES D. FRANCISCO MARTINEZ CIMIANO; D. ANTONIO MUÑIZ DIEZ; D. CARLOS HUIDOBRO BLANC.— Santander, a treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco. Vistos en trámite de apelación, ante esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de San

tander, los presentes Autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía núm. 602/90 sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Núm. Ocho de Santander, seguidos entre partes, como Apelantes, D. ANACLETO NORIEGA SAÑUDO, representado por la Procuradora Sra. Dapena Fernández y — bajo la dirección técnica del Letrado Sr. Berdejo Vidal; D^a. MARCELINA-JOSEFINA GARCIA FERNANDEZ, representada por la Procuradora Sra. Puente Galache y — bajo la dirección técnica del Letrado Sr. Berdejo Vidal y D. JOSE M^a. DOMINGO DEL SOLAR, representado por el Procurador Sr. García Viñuela y bajo la dirección técnica del Letrado Sr. Pérez de Camino y cuyas demás circunstancias personales ya constan en la sentencia apelada; y como Apelados, CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA, representada por el Procurador Sr. de Llanos García y bajo la dirección técnica del Letrado Sr. Carlos Soto; D. JOSE-LUIS PASCUAL CHICO y D^a. M^a. ASCENSION GONZALEZ TORRE (no personados); Rollo de Sala núm. 130/94; actuando como PONENTE EL ILMO. SR. MAGISTRADO D. ANTONIO MUÑIZ DIEZ. PARTE DISPOSITIVA: Que desestimando como desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación de D. Anacleto Noriega Sañudo; D^a. Marcelina-Josefina García Fernández y D. José-María Domingo del Solar —/ contra la sentencia de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Ocho de Santander, de fecha veintitres de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, en los Autos de los que dimana el presente recurso de apelación, debemos confirmar y confirmamos la sentencia mencionada, con imposición de las costas de esta alzada a las partes apelantes.

Y para que conste y sirva de notificación a las partes apeladas, don José Luis Pascual Chico y doña María Ascensión González Torre, en la actualidad en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de esta Sala, firmo el presente, en Santander a 5 de abril de 1995.—El secretario, Francisco Javier González Duque.

95/82857

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Requisitoria

Expediente número 20/96

Apellidos y nombre del acusado: Don Félix Aja Díaz. No constan su estado y profesión. Hijo de don Eusebio y de doña Aurelia. Natural de Riaño, Langreo (Asturias). Fecha de nacimiento, 29 de junio de 1956. Domiciliado últimamente en Valdáliga (Cantabria), Las Torres, calle Las Cuevas, 55.

Procedimiento: P. abreviado núm. 10/96. Torreleva 4. Rollo de Sala núm. 20/96.

Delito: Contra la salud pública.

Comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander, con el fin de responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Santander a 2 de diciembre de 1996.—El presidente de Sala (ilegible).—El secretario (ilegible).

97/9764

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección Tercera

Expediente número 482/95

Don Francisco Javier González Duque, secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander y Cantabria,

Certifico: Que en el rollo de apelación número 482/95 de esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander, dimanante de los autos de juicio verbal civil de tráfico, número 271/94, del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander, seguidos a instancia de don Enrique Durán Pardo contra Con-

sorcio de Compensación de Seguros, don Agustín Ingelmo Peña y don José Antonio Vega Castellón; siendo apelante, don Enrique Durán Pardo, teniendo por designada a la procuradora señora Torralbo Quintana a efectos de notificaciones, y como apelados, Consorcio de Compensación de Seguros, teniendo por designado al señor abogado del Estado a efectos de notificaciones, don Agustín Ingelmo Peña y don don José Antonio Vega Castellón, se ha dictado sentencia con fecha 8 de mayo del presente año, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento: Ilustrísimos don Francisco Martínez Cimiano, don Antonio Muñoz Díez y doña María José Arroyo García. En Santander a 8 de mayo de 1996.

Vistos en trámite de apelación, ante esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander los presentes autos de juicio verbal civil de tráfico, número 271/94, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander, seguidos entre las partes, como apelante don Enrique Durán Pardo, cuyas demás circunstancias personales ya constan en la sentencia apelada y teniendo por designado, a efecto de oír notificaciones, a la procuradora señora Torralbo Quintana y como apelados Consorcio de Compensación de Seguros, cuyas demás circunstancias ya constan en la sentencia apelada y representado por el letrado del Estado; don Agustín Ingelmo Peña, cuyas circunstancias personales ya constan en la sentencia apelada, y don José Antonio Vega Castellón, cuyas demás circunstancias ya constan en la sentencia apelada y ambos rebeldes en el procedimiento. Rollo de Sala número 482/95, actuando como ponente la ilustrísima señora doña María José Arroyo García.

Parte dispositiva: Estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación legal de don Enrique Durán Pardo contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander en autos de juicio verbal de tráfico número 271/94 y con revocación parcial de la misma, debemos condenar y condenamos a los demandados señor Ingelmo Peña y señor Vega Castellón a que indemnicen al actor la cantidad de 81.305 pesetas, siendo responsable directo el Consorcio de Compensación de Seguros por la cantidad de 11.305 pesetas, confirmando los demás pronunciamientos de la misma, Sin hacer imposición de las costas procesales de esta alzada.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte apelada, don Agustín Ingelmo Peña, en la actualidad en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en el tablón de anuncios de esta Sala, firmo el presente en Santander a 6 de junio de 1996.—Sin firmas.

96/118718

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 165/96

Por tenerlo así acordado su señoría ilustrísima magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en auto de fecha 9 de diciembre de 1996, dic-

tado en los autos número 165/96, seguidos a instancias de don José Ramón Mijares Blanco, contra INSS y otros, en reclamación por invalidez.

Se hace saber: Que en la parte dispositiva del auto de desistimiento y archivo de fecha 9 de diciembre de los corrientes, dictado en autos número 165/96 decía así: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social Número Uno en el término de tres días, contados a partir de la fecha de su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma a «Cruz-nova, S. L.», actualmente en paradero desconocido, se expide el presente, en Santander a 9 de diciembre de 1996.—Firma ilegible.

97/5999

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 781/96

Doña Eloísa Alonso García, magistrada del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 781/96 promovidos por doña Rosario Saiz Gutiérrez, contra la empresa «San Miguel Regueira, S. L.» y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Que estimando la demanda formulada por doña Rosario Saiz Gutiérrez, contra la empresa «San Miguel Regueira, S. L.» y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada al pago a la actora de 525.780 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes previniéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo depositar el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 38550000650781/96, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado de la anterior.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «San Miguel Regueira, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 20 de diciembre de 1996.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

97/5961

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 986/96

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 986/96, promovidos por don Ignacio Gutiérrez Fernández, contra «Mesón Madrid, S. C.», don Vicente

Macho Sánchez y FOGASA, en reclamación por rescisión, se ha dictado auto de desistimiento cuya parte dispositiva dice: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el término de tres días, contados a partir de la fecha de su notificación.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados «Mesón Madrid, S. C.» y don Vicente Macho Sánchez, expido y firmo el presente, en Santander a 8 de enero de 1997.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

97/5978

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 605/96

Doña Eloísa Alonso García, magistrada del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 605/96 promovidos por don José Luis Trueba Abascal, don Jesús Trueba Abascal, don Saturnino Martínez Abascal y don José Miguel Ceballos S. Emeterio, contra «Taller Unión Buelna, S. A. L.» y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don José Luis Trueba Abascal, don Jesús Trueba Abascal, don Saturnino Martínez Abascal y don José Miguel Ceballos San Emeterio, contra «Taller Unión Buelna, S. A. L.» y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada al pago a los actores de 617.184 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que ante la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar si recurriere que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya número 385500000650605/96, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Talleres Unión Buelna, S. A. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 20 de diciembre de 1996.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

97/5966

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

EDICTO

Expediente número 480/96

Don Fermín Nguema Esono, juez de primera instancia e instrucción de Castro Urdiales y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 480/96, a instancias de doña Ana María Soto Pérez, representada por el procurador señor Merino Ibarlucea contra don Jesús María Pérez Pico y los herederos que se desconocen de don Nicolás Eusebio Pérez Llamosas y doña Saturnina Pico Soba en el que por providencia de la fecha se ha acordado emplazar a los demandados herederos de don Nicolás Eusebio Pérez Llamosas y doña Saturnina Pico Soba que se desconocen, por edictos, para que en el improrrogable plazo de nueve días se personen en los presentes autos y contesten a la demanda, con la prevención de que si no lo verifican serán declarados rebeldes; y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», y tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente en Castro Urdiales a 7 de enero de 1997.—El juez, Fermín Nguema Esono.—El secretario (ilegible).

97/7366

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 177/96

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 10 de diciembre de 1996. Vistos por don Fermín Otamendi Zozoya, juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representada por la procuradora doña María Carmen Teira Cobo, defendida por el letrado don Luis Sánchez Aramburu, contra «Electricidad BCM, S. L.», don Alfonso Casado Sánchez y doña María Luz Iglesias Solar, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que declaro bien despachada la ejecución y en consecuencia mando seguir adelante la presente ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Electricidad BCM, S. L.», don Alfonso Casado Sánchez y doña María Luz Iglesias Solar y con su producto entero y completo pago a su acreedora «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» de la cantidad de 10.280.205 pesetas de deuda principal, reclamada, más los intereses pactados correspondientes, gastos y costas causadas y que en lo sucesivo se originen, hasta su completo pago, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a los demandados a medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo que se solicitare su notificación personal dentro del tercer día.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste y sirva de no-

tificación en legal forma a «Electricidad BCM, S. L.», don Alfonso Casado Sánchez y doña María Luz Iglesias Solar, en ignorado paradero, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante el Juzgado que la dictó, para ante la Audiencia Provincial de Santander, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 16 de diciembre de 1996.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

97/524

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 58/93

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por el fallecimiento de doña Josefa Castaño Muñiz, seguidos bajo el número 58/93, del que son parte interesada sus sobrinos don Manuel, doña Nieves, doña Adela y doña Esther García Castaño, con domicilio conocido, quienes deberán personarse en los autos dentro de los quince días siguientes para usar de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma a todas aquellas personas que pudieran tener interés en estos autos mediante su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 19 de diciembre de 1996.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

97/5759

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 332/93

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 332/93, seguidos a instancia de «Banco Central Hispano, S. A.», representada por la procuradora señora Teira Cobo, contra don José Antonio Gómez González, doña María Carmen Gómez Santiago y doña Josefa Agüero Jara, sobre reclamación de 1.760.292 pesetas, se ha acordado citar de remate por medio de edictos a don José Antonio Gómez González y doña María Carmen Gómez Santiago, en ignorado paradero, así como notificarle la existencia del procedimiento y el embargo practicado, para que en el término de nueve días se persone en autos por medio de abogado y procurador y se oponga, si le conviniere, a la ejecución, bajo apercibimiento que, de no realizarlo, será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin más citarle y ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndole saber igualmente que se ha

practicado embargo sin necesidad de previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de notificación y citación, expido el presente, en Torrelavega a 23 de diciembre de 1996.— La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

97/2361

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 209/96

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 209/96 a instancia de «Bansander de Leasing, S. A.», representada por el procurador don Javier Antolínez Alonso, contra doña María Isabel Romero Díaz, en reclamación de 2.766.218 pesetas de principal y 1.200.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha se ha acordado notificar la existencia del presente procedimiento, así como el embargo practicado en dichos autos sobre los bienes inmuebles de la demandada, fincas registrales números 21.255 y 21.163, inscritas en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 628, libro 309, folio 126 y tomo 437 y folio 30, respectivamente, a la herencia yacente y a los herederos desconocidos e inciertos del fallecido esposo de la demandada, don Ángel María González Gómez.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de don Ángel María González Gómez, a los efectos pertinentes y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 30 de diciembre de 1996.—El secretario, Luis Sánchez García.

97/6144

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE LAREDO**

EDICTO

Expediente número 318/96

En virtud de lo acordado en el procedimiento de jurisdicción voluntaria número 318/96, sobre liberación de gravámenes, seguido a instancia de doña Laura Abajo Torres, contra don Jerónimo José Castellanos Fernández y su esposa, doña Josefa Revuelta Santos, se ha acordado notificar a los herederos de don Jerónimo José Castellanos Fernández y su esposa, doña Josefa Revuelta Santos, titulares registrales de la vivienda sita en Laredo, calle Gutiérrez Rada, número 2, 3.º, la

sentencia dictada cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

En la villa de Laredo a 24 de enero de 1997. En nombre de Su Majestad el Rey de España, la señora doña Marta Solano Cobo, jueza de primera instancia número uno de Laredo y su partido, ha visto y examinado los presentes autos seguidos bajo el número 318/96, sobre liberación de gravámenes, a instancia de doña Laura Abajo Torres, mayor de edad y vecina de Ampuero.

Parte dispositiva: Que estimando la solicitud formulada por doña Laura Abajo Torres, mayor de edad, casada con don José Luis Aparicio Ateca, vecina de Ampuero, calle Antonio Ruiz Ruiz, número 1, 3.º B, con DNI número 13.881.921-F, para la liberación de las cargas que se describen en el antecedente de hecho primero sobre la finca descrita en el mismo hecho de esta resolución, se declara prescrita dicha carga, ordenándose su cancelación. Firme esta sentencia expídase testimonio de la misma y entréguese al solicitante para que le sirva de título para la cancelación. Notifíquese esta sentencia al titular de la carga en la forma prevista en los artículos 283 y 768 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Santander en el término de quinto día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», así como Ayuntamiento y Juzgado de Laredo.

Laredo a 24 de enero de 1997.—Firma ilegible.

97/19477

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	16.154
Suscripción semestral	8.077
Suscripción trimestral	4.038
Número suelto del año en curso	115
Número suelto de años anteriores	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	387
d) Por plana entera	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958